

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00478.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.

La documental aportada por el apoderado de los herederos con memorial remitido vía correo electrónico de fecha 22 de septiembre del año pasado, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

Solicítese a la DIAN, se sirva informar a este juzgado si el presente proceso de sucesión puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se le concede el término de 5 días. Comuníquese por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6479ee8f264920f85b2203930249186bf4064fde1503afedb1d9919fa86ab00**

Documento generado en 02/02/2022 03:38:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>